

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para en la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander. — Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera. — Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. — No se admiten correspondencias oficiales de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. señora Princesa de Asturias y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Agosto.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

AGUAS.

D.^a María Somarribas, vecina de Limplas, ha recurrido á este Gobierno civil pidiendo autorizacion para establecer en el rio Ason dos máquinas fijas del sistema Duhart para la pesca de salmones, y en su virtud he acordado conceder un plazo de 15 dias para que los que se creyesen perjudicados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en la Seccion de Fomento de este Gobierno de mi cargo.

Santander 14 de Agosto de 1879.—
El Gobernador, Ricardo Villalba.

CAZA.

Edicto.

Terminando en 1.^o de Setiembre próximo la veda de cazar con arreglo al artículo 17 de la ley de 10 de Enero último, lo recuerdo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y á los individuos de la Guardia civil para su cumplimiento. Santander 15 de Agosto

de 1879.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Sesion primera del dia 21 de Enero de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. POMBO.

Diputados asistentes: Sres. Acosta, Aparicio, Banda, Bodega, Campo, Cárcova, Cedrun, Cortines, Cuevas (D. R.), Fernandez Campa, Fernandez Castañeda, Fernandez Hontoria, García Obregon, Gutierrez, Lanuza, Laredo, Muñoz, Oruña, Polanco, Zorrilla y Pombo.

Se abre la sesion á las doce de la mañana y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de una proposicion suscrita por el Sr. Lanuza pidiendo que se conceda el socorro de 2,000 pesetas á las familias de los naufragos de Comillas del dia 8 del mes que rige.

Apoiada por el Sr. Lanuza, se toma en consideracion, se declara urgente y se aprueba por unanimidad.

El Sr. Cárcova propone que las 2,000 pesetas á que se refiere la proposicion, se paguen con cargo á la consignacion de 12,500 votadas por la Diputacion, para alivio de las desgracias ocurridas por causa de la galerna del dia 20 de Abril de 1878.

El Sr. Presidente manifiesta que, en su concepto, es muy atendible la indicacion del Sr. Cárcova, la cual tiene tambien en favor suyo el precedente de que el Gobierno de S. M. ha dispuesto que para alivio de las desgracias ocurridas en la costa Cantábrica, por efecto de los temporales habidos en el mes que rige, se aplique parte de la cantidad recaudada para socorro de las que tuvieron lugar el dia 20 de Abril de 1878.

Se acuerda segun lo propuesto por el Sr. Cárcova.

El Sr. Lanuza propone que para el pago de las 2,000 pesetas á que se refiere la proposicion aprobada se admita desde luego á cuenta lo que el Ayuntamiento de Comillas adeuda á los fondos provinciales.

Despues de algunas observaciones del Sr. Aparicio, se acuerda segun lo indicado por el Sr. Lanuza y que se entregue al mismo Sr. Lanuza el sobrante que resulte despues de hecha la compensacion, con objeto de que disponga lo conveniente para que se destine este sobrante al fin para que se concede.

Se da lectura de la siguiente proposicion:

«Las sucesivas inundaciones sucedidas en el transcurso del invierno presente en esta provincia, despues de destruir las cosechas, ha privado de los medios de comunicacion á diferentes pueblos del Ayuntamiento de Valderredible, arrastrando los puentes de Arenillas, Ruerrero, Revollar, Campo, Quintanilla, La Puente y Villota, por cuya razon los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E. que con cargo al capitulo de imprevistos se sirva concederlos la cantidad de 750 pesetas para ayuda de la recomposicion de citados puentes. Salon de sesiones á 21 de Enero de 1879.—José María Larelo.—Salvador Gutierrez Mier.»

Apoiada por el Sr. Laredo, se toma en consideracion y pasa á la Comision de Fomento.

Pasa á la de Gobernacion un oficio del señor Gobernador civil de la provincia trascribiendo un acuerdo de la Diputacion provincial de Burgos en que excita á las que componen el distrito universitario de Valladolid para que cumplan lo que tienen convenido sobre establecimiento de un colegio de sordo-mudos y ciegos.

La Diputacion queda enterada de una comunicacion de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio participando haber sido nombrado Catedrático supernumerario de la Seccion de Letras del Instituto de Santander con el sueldo anual de mil pesetas don Gerónimo Lorenzo Martinez.

Queda tambien enterada de una Real orden disponiendo que en las provincias en que así convenga al mejor servicio se aumente el personal de empleados á las órdenes de los Gobernadores civiles para el despacho de cuentas municipales.

Pasa á la Comision nombrada para el examen de cuentas de la provincia el expediente de las correspondientes al año económico de 1877 á 78.

Sin discusion se aprueba un dictamen de la misma Comision propo-

niendo que se aprueben las rendidas por el Depositario, correspondientes á los años de 1872 á 73, con una existencia para el inmediato de 145,530 pesetas 51 céntimos, encargándose al Depositario que presente las certificaciones de acuerdos y demás comprobantes que se mencionan en los oportunos pliegos de reparos.

A continuacion se acuerda:

Remitir á informe del Alcalde de Santander el expediente sobre concesion de un socorro á Rogelio Carazo, vecino de Santander, para que atienda á la lactancia de hijos gemelos.

Conceder, para que atiendan á la lactancia de hijos gemelos, los siguientes socorros: el de 20 reales mensuales, por término de medio año, á Manuel San Emeterio, vecino del Astillero; y de 30 reales mensuales por término de un año, á contar desde el dia primero del mes que rige, á Silverio Rueda Gomez, vecino de Entrambasaguas.

Declarar que no hay términos hábiles para acceder á la pretension de don Ramon Iliscistegui solicitando se le conceda un terreno sobrante de la carretera de Beranga á Solórzano.

Declarar nulo el nombramiento de Junta municipal hecho por el Ayuntamiento de Vega de Liébana, por haberse infringido la ley al adoptarle.

Entregar al expósito Manuel, del Ayuntamiento de Meruelo, la dote con que fué agraciado en el sorteo de 1878, por haber cumplido lo dispuesto en la cláusula 5.^a de la fundacion de D. Hermógenes de la Serna.

Conceder á Pedro Galguera y Diaz, vecinos de Mazcuerras, el socorro de 30 reales mensuales durante un año para atender á la lactancia de una hija recién nacida, en atencion á haber fallecido su esposa y carecer de recursos.

Entregar á la expósito Saturnina, del Ayuntamiento de Escalante, la dote con que fué agraciada en el sorteo de la fundacion de D. Antonio Hermógenes de la Serna, verificado en 1877, en atencion á haber contraido matrimonio dentro de lo prevenido en la misma fundacion.

Aprobar el acuerdo de la Comision provincial, accediendo á la solicitud por María Riancho Mora pidiendo que el expósito Pedro, del Ayuntamiento de Corvera, á quien crió y conserva á su cuidado, ingrese en la casa de Caridad para aprender el oficio de zapatero.

Aprobar el expediente de expropia-

cion de los terrenos ocupados con las obras de los trozos 5.º, 7.º, 8.º y 9.º de la carretera de Anero á Pedreña, desestimando las reclamaciones hechas en contra, teniéndose en cuenta, al satisfacer su importe, que se debe abonar á los contratistas el de las paredes y barreras que han tenido necesidad de ejecutar para que los dueños de las quintas les permitieran construir las obras en ellas, satisfaciendo el resto á los propietarios que en el día del pago justifiquen haberlas ejecutado de su cuenta.

Se da cuenta de un informe de la Comision de Fomento, proponiendo que se apruebe la variacion de la carretera de Entrambasaguas á La Cabada entre el barrio del Cerro de la Cabada y la de Solares á Ramales á que se refiere la condicion 6.ª de las particulares con que se remató el mismo camino.

El Sr. Lanuza impugna el dictámen bajo el fundamento de que la variacion del proyecto produce mayores gastos y aumenta el trayecto del camino y por otras razones que expresa S. S.ª

El Sr. Cárcova defiende el dictámen, observando que el Ayuntamiento y Junta municipal de Riotuerto están conformes y piden que se adopte la variacion propuesta y exponiendo otras razones en pro del dictámen.

Rectifican los Sres. Lanuza y Cárcova.

El Sr. Presidente pregunta si se aprueba el dictámen.

Se resuelve afirmativamente por 18 votos contra 2, emitidos en votacion nominal en la forma que sigue:

Señores que dijeron sí: Acosta, Aparicio, Banda, Bodega, Campo, Cárcova, Cedrun, Cortines, Cuevas (D. R.), Fernandez Campa, Fernandez Castañeda, Fernandez Hontoria, García Obregon, Gutierrez, Laredo, Muñoz, Oruña y Sr. Presidente.

Señores que dijeron no: Lanuza y Zorrilla.

Y se levanta la sesion, acordándose que la inmediata se celebre á las cinco de la tarde, de que certificamos el Diputado Secretario asistente á ella y el Secretario de la Corporacion.—Manuel García Obregon.—Máximo de Solano Vial.

Sesion segunda del día 21 de Enero de 1879.

PRESIDENCIA DEL SR. POMBO.

Diputados asistentes: Sres. Acosta, Aparicio, Banda, Bodega, Campo, Cárcova, Cedrun, Cuevas (D. R.), Fernandez Campa, Fernandez Castañeda, García Obregon, Gutierrez, Lanuza, Laredo, Muñoz, Oruña, Polanco, Zorrilla y Pombo.

Se abre la sesion á las cinco de la tarde y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicacion del director del manicomio de San Baudilio de Llobregat, acompañando varias justificaciones sobre el estado económico, médico y administrativo del mismo establecimiento.

Los Sres. Cárcova, Polanco, Zorrilla, Cedrun, Cuevas (D. R.) y el señor Presidente hacen algunas observaciones sobre el asunto.

Se acuerda que pase la comunicacion y documentos que se acompañan á la Comision nombrada en el expediente de manicomios y que el señor Presidente, el Sr. Laredo y el Secretario de la Corporacion giren una visita á los de Valladolid y San Baudilio, adquiriendo, á propósito de ellos, las posibles noticias con la reserva y la discrecion que el asunto requiere, siendo de cuenta de la provincia los gastos que con tal motivo se originen á aquellos señores.

Se da cuenta de un dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se conceda al Ayuntamiento de Valderredible, con cargo al capítulo de imprevistos, la cantidad de 500 pesetas como subvencion para que se reparen los caminos mencionados en la proposicion presentada por los Sres. Gutierrez y Laredo en la sesion anterior; entendiéndose que el pago no se hará mientras no se certifique por el Director de carreteras del distrito occidental de la provincia haberse construido obras que importen doble cantidad de la de la subvencion.

Se aprueba el dictámen, acordándose que cuando llegue la época del pago se verifique este, haciéndose la oportuna compensacion con lo que el Ayuntamiento de Valderredible adeude entonces á los fondos provinciales.

A continuacion y como proponen las Comisiones en los expedientes respectivos, se acuerda:

Quedar enterada de una comunicacion del Alcalde de Santa María de Cayon, participando haberse recibido provisionalmente el camino vecinal de primer orden del Ponton de Ruda á Esles.

Aprobar el acta de recepcion definitiva de las obras de reparacion y pintura del puente de Renedo sobre el rio Pas.

Aprobar y remitir á la Contaduría para los efectos oportunos el expediente de medicion y tasacion de los terrenos de dominio particular que han de ocuparse con las obras del trozo tercero de la carretera de Argoños al Puntal, importante la cantidad de tres mil doscientas treinta y seis pesetas veintiocho céntimos, teniendo, en su virtud, por desistido á D. José Ballesteros de la reclamacion que interpuso contra aquel expediente, por haber dejado trascurrir el término de ocho dias que se le señaló para que manifestase por escrito las faltas de que en su concepto adolecia el mismo expediente.

Disponer que se devuelva á D. Facundo Liaño, contratista de los acopios de material para la conservacion de la carretera de Carriedo á Guarnizo, el depósito que en su día consignara para responder del cumplimiento del contrato.

Excitar el celo de la Diputacion provincial de Búrgos para que incluya en su plan de carreteras la seccion de la del Portillo de la Sia á empalmar con la del Estado, en el punto más conveniente entre Bárcena y las Machorras, clasificándola en lugar preferente para su pronta ejecucion; y rogar á aquella corporacion se sirva participar la resolucion que adopte sobre el particular.

Conceder al contratista del último trozo de la carretera de Arredondo al Portillo de la Sia próroga por término de dos años, á contar desde la época en que se les satisfagan las cantidades que se le adeudan, para la terminacion de las obras de aquel trozo; entendiéndose que tendrá obligacion de trabajar sin interrupcion en los veranos hasta dejarlas concluidas con arreglo á las condiciones del contrato; y aplazar, hasta que se verifique la liquidacion final de las obras de expresado trozo, la de los perjuicios causados con motivo de la suspension de aquellas obras.

Ordenar al Director de caminos del distrito occidental que forme y remita un proyecto de reparacion y construccion de la carretera vecinal de Uñas á Cabezón de la Sal.

Manifestar á los Alcaldes de los Ayuntamientos del partido judicial de Reinosa que no es posible hacer los estudios de las tres líneas provinciales que, con relacion á aquel partido, figuran en el proyecto de plan de carreteras provinciales, hasta que este

plan sea aprobado definitivamente por la superioridad.

Devolver al Alcalde de Melio Cudeyo la cuenta de bagajes suministrados en la etapa de Solares para que exija su pago al contratista D. José María Higuera.

Aplazar la resolucion de una instancia del Ayuntamiento de Santander sobre que se le exima de pagar los bagajes suministrados á presos y pobres hasta que el Gobierno de S. M. determine lo conveniente en una instancia sobre el mismo asunto que le elevara hace tiempo la corporacion provincial y gestionar el pronto despacho de la misma instancia.

En una instancia de D. Manuel Lastra, contratista de las obras para cerrar fincas particulares en la carretera de Beranga á Solórzano, se acuerda como se propone en el siguiente informe:

«En atencion á lo informado por la Seccion de obras públicas, segun la cual no hay inconveniente en admitir el depósito solicitado por el exposante por cuenta de lo que es en deber la Diputacion por obras ejecutadas en su día como rematante de las correspondientes á otro camino, entiendo la Seccion que debe V. E. servirse acordar se proceda á la admision de dicho depósito, poniendo las notas correspondientes en las certificaciones expedidas á favor del reclamante y por cuya cuenta se ha de llevar á cabo la operacion, á fin de que no devenguen interés desde el momento en que tenga efecto. En cuanto á que se le devuelva la fianza de ciento cuarenta pesetas veinticinco céntimos que corresponde al reclamante por virtud de cesion de don Joaquin Trápaga, tampoco encuentra inconveniente la Seccion en que se acceda á ello, siempre que no exista reclamacion alguna pendiente.»

Sin discusion se aprueba otro informe del negociado de bagajes que dice así:

«Excmo señor: No habiendo concurrido ante la Contaduría la Comision del Ayuntamiento de Piélagos para arreglar las diferencias que haya en las cuentas de bagajes, ni pidiéndose tampoco solventar los créditos reclamados por otros Ayuntamientos contra don Juan Velarde, rematante que fué de bagajes, en razon á que este no se conforma con satisfacer dichos créditos; entiendo la Seccion que debe V. E. servirse señalar un plazo de 30 dias para que las solvete por sí, ó poniéndose de acuerdo con los acreedores, los cuales darán conocimiento á V. E. del resultado, para terminar este envejecido asunto.»

El Sr. Cárcova pide que se excite el celo de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio para que emita con la posible brevedad el informe de su incumbencia en el expediente de plan general de carreteras provinciales.

El Sr. Cedrun manifiesta que aquella Junta ha acordado ya sobre el particular y que en breve devolverá el expediente á la Excm. Diputacion.

El Sr. Cárcova pide que en cuanto se reciba en Secretaría se remita al Ingeniero Jefe de caminos de la provincia, sin necesidad de acuerdo sobre el particular.

El Sr. Presidente manifiesta que así se hará.

Queda sobre la mesa el expediente sobre indemnizacion de perjuicios ocasionados á D. Melchor Rábago en una casa de su propiedad con la construccion de la carretera de Potes á Ojedo.

El Sr. Polanco da cuenta de las gestiones que está practicando en cumplimiento de la delegacion que se le confirió cerca del Ayuntamiento de Santander.

La Diputacion queda enterada.

Se acuerda ampliar en 5.000 pesetas que se pagarán con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad que ha de invertirse para la terminacion de las obras que se están verificando en el edificio de la corporacion.

Y se levanta la sesion, de que certificamos el Diputado Secretario asistente á ella y el Secretario de la corporacion.—Manuel García Obregon.—Máximo de Solano Vial.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por real orden de 4 de Mayo de 1875.

Provincia de Alava.

De niños.

La elemental completa de Samaniego, 625 pesetas, 66 pesetas de casa y 175 retribuciones, pagada de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Samaniego, 456.25 pesetas y 66 pesetas de casa, idem.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Olaeta, 400 pesetas, casa y 100 retribuciones, pagada de fondos municipales y reparto.

Provincia de Búrgos.

De niños.

La elemental completa de Castrogeriz, 825 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Puebla de Arganzon, 625 pesetas, id. id. id.

La id. de Santiago de Tudela, 593.75 pesetas, id. id. id.

La id. de Barrios de Bureba, 531.25 pesetas, id. id. id.

Las incompletas de Avellanosa, Muñoz y de Santa María Mercadello, 412.50 pesetas, id. id. id.

La id. de Dobro, 343.75 pesetas, id. id. id.

Las id. de Villarmero, de Valdeleja, de Villasidro y de Liriruri, 250 pesetas, id. id. id.

La sustitucion de la de Valdeate, 593.75 y retribuciones id.

Provincia de Palencia.

De niños.

La elemental completa de Frómista, 825 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Cubillas de Cerrato y de Revenga, 625 pesetas, id. id. id.

La id. de Nogales de Pisuerga, 550 pesetas, id. id. id.

La elemental incompleta de Arenillas de San Pelayo, 250 pesetas, id. id. id.

La id. de Matamorosa, 187 pesetas, id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Paredes de Nava, 733 pesetas 50 céntimos, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.

La id. de Castromocho, 550 pesetas, id. id. id.

La id. de Guardo, 418.75 pesetas, id. id. id.

La incompleta de Magaz, 275 pesetas, id. id. id.

Provincia de Valladolid.

De niños.

La elemental completa de Coreos, 683.50 pesetas casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.
La incompleta de Piñel de Arriba, 450 pesetas, id. id. id.
La id. de Manzanillo, 167 pesetas, id. id. id.

De niñas.

La elemental completa de Encinas, 416.50 pesetas, casa y retribuciones, pagada de fondos municipales.
Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á algunas de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante Valladolid 11 de Agosto de 1879.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Administracion económica de la provincia de Santander.

AÑO ECONÓMICO DE 1877-78

FALLIDOS.—RELACION N. M. 2.

RELACION de los industriales que han sido declarados fallidos por esta Administracion económica en virtud de no haber satisfecho la cuota de contribucion que les correspondia en dicho año económico por no haber hallado bienes de ninguna clase en que efectuar el embargo para cubrir dicho descubierto.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE.	Punto donde ejercen la industria.	Industria á que se hace referencia.	Importe	Importe total
				de la cantidad por que son fallidos.	por que son baja.
				Pesetas.	Cts.
300	Gimenez, Juan.	Correos.	Tienda de sillas y sillines.	146 28	146 28
332	Itabuena, José.	Mercados.	Vendedor de aceite mineral por menor.	195 57	195 57
641	García, José.	Peña-Herboza.	Casa de huéspedes.	58 69	58 67
647	Pinilla, Santos.	Idem.	Idem id.	4 87	4 89
685	Aloaso, Fernando.	Mendez-Nuñez.	Horno de cocer pan.	53 06	53 06
761	Perez, Gregorio.	Río de la Pila.	Tienda de aceite y vinagre.	6 52	6 52
764	Lavin Regia, Francisco.	Idem.	Idem id.	30 64	30 64
1965	El mismo.	Idem.	Vendedor de vino y licores.	205 38	205 38
1306	Cacho, Valentin.	24 de Setiembre.	Confitero y cerero.	112 12	112 12
1681	El mismo.	Idem.	Lonja de chocolate.	450 50	450 50
1470	Diaz, José María.	Atarazanas.	Sillero de paja ordinaria.	65 83	65 83
1474	Perez, Agapito.	Becedo.	Vaciador de navajas.	29 33	29 33
1507	Huerta, Manuel.	Florida.	Zapatero.	32 90	32 90
1654	José, Benito.	Becedo.	Casa de huéspedes.	265 »	265 »
1721	Rabalot, Ernesto.	Libertad.	Pastelería.	265 »	265 »
1765	Teja, Antonio.	Prado Tanti.	Tienda de comestibles comunes.	165 63	165 63
1767	Abajas, Nicolás.	Medio.	Idem id.	165 63	165 63
1876	Itabuena y Ruiz.	Arcillero.	Fundicion de hierro.	474 88	474 88
1909	Golos, Paulino.	Rua la Sal.	Carpintero.	66 78	66 78
6913	Arizabal, Toribio.	Cervantes.	Cubero.	66 78	66 78
1919	Crespo, Máximo.	Atalaya.	Herrero.	33 39	33 39
1921	Salazar, José.	Alta.	Obrador de chocolate á brazo.	59 63	59 63
1935	Elizalde, Juan.	Puerta la Sierra.	Barbero.	59 63	59 63
1930	Magdalena, Valentin.	24 de Setiembre.	Idem.	59 63	59 63
1951	Cuadra, Modesta.	Mercados.	Puesto de pan.	26 50	26 50
				5.100 17	3.100 17

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia en tres números seguidos, de conformidad con lo que dispone el artículo 216 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873 y órdenes posteriores. Santander 11 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez. 3—2

Servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTOÑA.

Distrito militar de Burgos.

1.ª decena de Agosto de 1879.

RELACION circunstanciada de las compras que se ha verificado para el servicio de dicha factoria por administracion directa durante la expresada decena.

Fecha de la compra.	NOMBRE Y VECINDAD DE LOS VENDEDORES.	ACEITE.			RELLENO DE JERCONES. PAJA.		
		Cantidad comprada.	Precio del litro.	TOTAL IMPORTE.	Cantidad comprada.	Precio del kilogramo.	TOTAL IMPORTE.
		Litros.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogramos.	Pesetas.	Pesetas.
8	D. Clemente Fernandez, vecino de Santoña.	100	1.15	115	»	»	»
8	D. Gamersindo Quintana, vecino de Meruelo.	»	»	»	400	0.0435	17.40
	Total.	100	1.15	115	400	0.0435	17.40

Santoña 10 de Agosto de 1879.—El Comisario de Guerra Inspector, Bruno Conde.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Subintendente militar graduado Comisario de Guerra de primera clase, Interventor del hospital militar de Santoña.

Hace saber: que no habiendo producido remate la subasta celebrada el dia 25 de Junio último, con objeto de con-

tratar los artículos de carne de vaca, tocino, manteca, aceite, vino, garbanzos, patatas, arroz, pastas, huevos, azúcar y carbon vegetal, que puedan necesitarse, por término de un año y dos meses más, si así conviniese, para los enfermos de dicho hospital; en virtud de lo prevenido por la superioridad, se convoca á una nueva subasta, con dicho objeto, la cual tendrá lugar á las once de la mañana del dia 15 de Setiembre próximo venidero, en los estrados de la Direccion del mismo estable-

cimiento, ante la Junta económica y con asistencia de un Notario público. El pliego de condiciones, que ha de servir de base para esta subasta, es el mismo que el de la primitiva, y se halla de manifiesto, desde hoy, en la referida Direccion para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio, en el concepto que no se admite ninguna proposicion que no llene los requisitos que marca el mismo pliego. Las proposiciones han de entenderse

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Deuda pública.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 del actual, la Junta de la Deuda ha acordado que el dia 20 del mismo se celebre una subasta para la adquisicion de títulos y residuos de renta perpétua interior, con el fin de convertirlos en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

En su consecuencia, todos los que quieran interesarse en dicha subasta con arreglo á las condiciones y modelo que se insertan en el anuncio de la Gaceta de Madrid de 15 del actual, pueden presentar los depósitos y pliegos de proposiciones en esta Administracion económica en los dias 14 al 17 del presente mes.

Lo que por acuerdo de la Junta se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Santander 14 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

Por Real orden de 8 del corriente, dictada de conformidad con lo acordado por la Junta de vigilancia del arrendamiento de la Deuda del Estado, se ha dispuesto que el dia 20 de este mes, á la una y media de la tarde, se verifique una subasta para la adquisicion de títulos y residuos de la Renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de corporaciones civiles.

Todos los que quieran interesarse en dicha subasta deberán ceñirse estrictamente á las reglas y formalidades que se insertan en la página 518 de la Gaceta de Madrid del 13 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Santander 15 de Agosto de 1879.—El Jefe económico, José A. Fernandez.

ó escribirse en papel del sello undécimo, con un sello de guerra de diez céntimos, y no se admiten las que contengan enmiendas, raspaduras ó entre renglones, que no se salven en la misma proposición.

En el acto de subasta presentarán los autores de las proposiciones sus respectivas cédulas de vecindad.

El precio límite que ha de servir de regla para la subasta, se hallará también de manifiesto con la debida anticipación en la referida Dirección.

Santoña 5 de Agosto de 1879.—Bruno Conde.

Ayuntamiento de Valdeprado.

El repartimiento de consumos, sal y cereales para el año económico de 1879 á 80 se halla formado en borrador y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes inscritos en él puedan examinarle y reclamar de agravio si se hallan perjudicados; pasados los cuales no serán oídos.

Valdeprado 7 de Agosto de 1879.—El Alcalde, Juan Rodríguez Mantilla.—El Secretario interino, Domingo Alvarez.

Juzgado municipal de Saro.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas según determina el art. 13 del Reglamento vigente, dentro del término de 8 días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Saro 9 de Agosto de 1879.—El Juez municipal, Manuel de Castillo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos de la provincia.

El Editor del *Boletín oficial* suplica á estos se sirvan remitirle á fin de cada mes, bien en sellos de correos ó en libranzas del giro mútuo, el importe de los anuncios de pago insertos en dicho período que por conducto del Gobierno civil dirigen para su publicación, tales como pérdidas de ganados ó aprehensión de estos, ú otros anuncios que sean á petición de parte, y cuyo precio de diez céntimos de peseta por cada línea está marcado en la cabeza del periódico.

De este modo se evitarán pagar el gasto de comisión que en otro caso les cargaríamos teniendo que girar contra ellos á fin de cada mes.

Esta misma advertencia hacemos á los Juzgados de primera instancia y municipales que manden insertar providencias que sean de pago.

MAIZ.

Amarillo, redondo superior, se vende en el almacén de Tomás Wyde, Muelle de Malilla, número 14, ó Puente, número 1.

12—4

PÉRDIDA DE UN CABALLO.

Del sitio de Alisas, Ayuntamiento de Arredondo, ha faltado el día 30 del mes de Junio un caballo blanco de carga, como de seis cuartas de alzada, y sobre catorce años de edad, una rozadura en

cada uno de los dos brazuelos, herrado y con una pinta negra muy pequeña en una de las dos manos.

La persona que sepa su paradero se servirá pasar aviso á D. Lucas Canales, vecino de Arredondo en Bustablando, quien gratificará generosamente al que lo haga.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Salen de Santander el día 20 de cada mes, y de Coruña (escala) el día 21 de id. id.

ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Tienen combinación directa para San Thomas y también para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la línea, ó con trasbordo en Habana si así se desea. Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los días 10 y 30 de cada mes.

Mas informes en Santander, sus consignatarios SRES. ANGEL B. PEREZ Y COMPANIA.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnífico vapor de 4,000 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan Fraut,

Saldrá de Santander el 22 de Agosto

PARA

SAN THOMAS,

LA HABANA Y VERACRUZ

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

A LA IDA Y A LA VUELTA EN SAN THOMAS

1.º Con Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, Sucre (Cumaná), Guzman Blanco (Barcelona).

2.º Con San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba y Jamaica (Kingston).

El vapor de primera clase, de 5,800 toneladas y 800 caballos

SAINT SIMON

Capitan Durand Henri,

Saldrá de Santander el 26 de Agosto

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe á Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curaçao y Savanilla,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

en Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacífico y América Central.

El magnífico vapor de 5,800 toneladas y 800 caballos

LAFAYETTE

Capitan Heliard,

Saldrá de Santander del 7 al 9 de Agosto

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El magnífico vapor de 5,000 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Torlois,

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Agosto

PARA BURDEOS (PAULLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre, Pointe á Pitre.

NUEVA LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMA.

El vapor de primera clase, de 1,600 toneladas y 400 caballos

GUADALOUPE

Capitan d'Hauberive,

Saldrá de Marsella el 14 de Agosto, de Barcelona el 15 y de Cádiz el 18

PARA COLON-PANAMA

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, La Guaira y Puerto-Cabello, torando á su regreso en Puerto-Cabello, La Guaira, Mayaguez, Ponce, San Thomas, Cádiz, Barcelona y Marsella,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

A LA IDA Y A LA VUELTA EN Colon (PANAMA) CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta línea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

El vapor CALDERA, de regreso de su viaje, tocará del 13 al 15 de Agosto en CADIZ, saliendo el mismo día para BARCELONA y MARSELLA.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de los mismos, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Puerta del Sol, 13, 2.º

En SANTANDER á los Sres. STRADA Y MIRANDA, Agentes principales, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, á los Sres. A. y L. Sicre. 42—40

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA

POPULAR ILUSTRADA.

CATALOGO DE OBRAS

CONCLUIDAS.

Manual de Metalurgia, tomo I. con grab., por don Luis Barinaga, Ingeniero de Minas.

Id. de Aguas y Riegos, con grab., por D. Rafael Laguna.

Id. de Física popular, con grab., por D. Gumersindo Vicuña, Ingeniero Industrial.

Id. de Mecánica popular, con grab., por don Tomás Ariño, Catedrático de Mecánica de la Facultad de Ciencias.

Id. de industrias químicas inorgánicas y orgánicas, cuatro tomos, con grab., por D. Francisco Balaguer y Primo, Ingeniero Industrial, Químico y Mecánico.—Tomos I y II.

Id. de Química orgánica, con grab., por don

Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Id. del Albañil, con grab., por D. Ricardo Marcos y Bausá, Arquitecto.

Id. de Agronomía, con grab., por el Ilmo. señor D. Luis Alvarez Alvistur, Catedrático de Agricultura.

Año cristiano, novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el Santoral Español. Mes de Enero y Febrero por D. Antonio Bravo Tudela, abogado del Ilustre Colegio de Madrid. (Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.)

Novísimo Romancero español, tomos I, II y III. Guadalete y Covadonga, páginas de la historia patria, escrito por D. Eusebio Martínez de Velasco.

EN PRENSA.

Manual de Metalurgia, tomo II, con grab., por D. Luis Barinaga, Ingeniero de Minas.

Id. de fabricación de aceites de oliva, con grab., por don Diego Pequeño, Ingeniero Agrónomo.

Id. de refinación de aceites de oliva, id. idem.

Id. de Meteorología popular, con grab., por don Gumersindo Vicuña, Ingeniero Industrial.

Id. del fundidor de metales, con grab., por don Ernesto de Bergue, Ingeniero Industrial.

Id. del Herrero, Cerrajero y Forjador, con grab., por D. Luciano del Hoyo, Industrial.

Id. del Hojalatero, Vidriero y Plomero, con grab., por D. Valero Tiestos, Maestro Hojalatero en Zaragoza.

Id. de Economía rural, con grab., por don H. Amézaga, Propietario.

Id. de Astronomía popular, con grab., por el Ilustrísimo señor don Alberto Bosch, Dr. en Ciencias.

Id. de Higiene popular, por D. Dionisio Caldevilla y Sevilla, Doctor en Medicina y Cirujía.

Id. de Mecánica aplicada á la industria, tomos I y II, con grabados, por D. Tomás Ariño, Catedrático de Mecánica en la Facultad de Ciencias.

Los tres reinos de la naturaleza.—Los animales y los minerales, con grab., por D. Joaquín Gonzalez Hidalgo, Médico y Académico de la de Ciencias.

—Las plantas, por D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia.

Adulteración de los alimentos y las bebidas, id. id. id.

Cria del ganado vacuno, con grabados, por don Manuel Prieto y Prieto, Catedrático de Veterinaria.

Id. del ganado lanar y cabrio, id. id. id.

Id. del ganado caballar, asnal y mular, idem idem id.

Id. de los animales de corral, id. id. id.

Año cristiano, meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, por D. Antonio Bravo y Tudela. Abogado.

PRECIOS DE SUSCRICION

1 peseta tomo (4 rs.)

Los tomos sueltos á 1 peseta 30 cént. (6 rs.)

Se suscribe en la Administración de la Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada, calle del Doctor Fourquet, núm. 7, Madrid, y en las principales librerías.

TEATRO PRINCIPAL.

Función de despedida para mañana domingo.

6.º DEL SEGUNDO ABONO.

A beneficio del galán joven D. José Luna.

La preciosa comedia en tres actos, original de D. Enrique Gaspar, titulada:

LA LEVITA.

El juguete tan aplaudido de este público, titulado:

EL CONDE PATRICIO.

A las ocho y media.

Entrada general, 3 rs.

Nota. Los señores abonados podrán pasar al despacho de billetes, donde se les entregará el importe de las cuatro funciones del segundo abono que se dejan sin hacer.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.

Calle de Carbajal, núm. 4.